

## **Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 90/2022**

San Juan, 9 de septiembre de 2022.-

--- **VISTO:** Que la Corte de Justicia impulsa el expediente digital para la gestión judicial promoviendo su incorporación al sistema judicial en forma planificada y progresiva, como uno de sus proyectos de modernización más importantes.

--- **CONSIDERANDO:** Que siguiendo estos lineamientos se ha dispuesto el uso de un desarrollo informático de expediente electrónico que se denomina SAE y permite la gestión íntegramente digital, con firma electrónica y digital, sin necesidad de replicar actuaciones en formato papel, salvo supuestos de excepción.

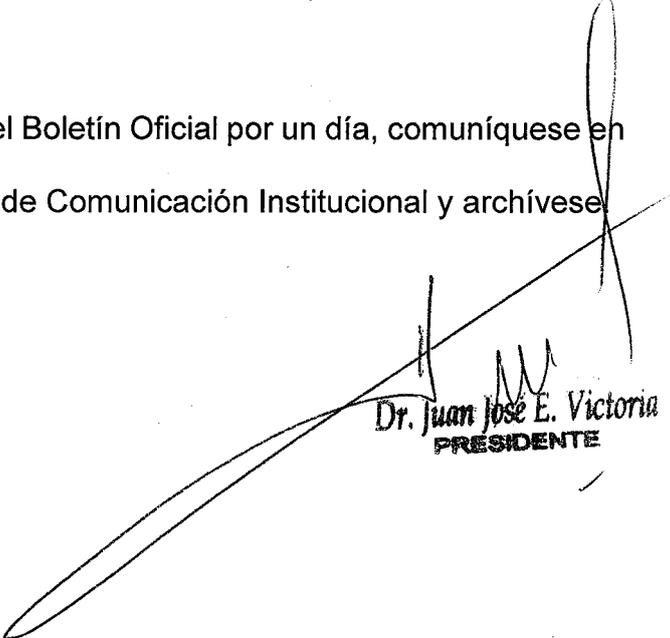
--- Que dicho sistema ya se encuentra operativo con resultados satisfactorios en el Juzgado de Paz Letrado de Pocito, habilitando el avance de la implementación en otras jurisdicciones, conforme al plan aprobado por esta Corte.

--- Que atento pues a las facultades reglamentarias de esta Corte, se considera necesario disponer la implementación del sistema SAE en el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal a partir del presente mes de septiembre, para lo cual resulta necesario migrar los datos del sistema Lex Doctor al nuevo sistema.

--- Que el proceso técnico requiere suspender el funcionamiento de los sistemas informáticos y toda la actividad durante una jornada a fin de garantizar la eficacia del proceso migratorio de datos y hacer las pruebas de funcionalidad necesarias.

--- Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 2352-O, el Señor Presidente, RESUELVE:

- 1- Disponer para el día 12 de septiembre del presente año la suspensión de la actividad y de los plazos procesales de todas las causas que tramiten ante el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal.
- 2- Establecer que el Juzgado de Paz Letrado de Iglesia quede de turno de manera excepcional para atender durante el día 12 de septiembre de 2022, los asuntos autorizados en el art. 116 de la LP N° 2352-O que sean de competencia del Juzgado de Paz Letrado de Jáchal.
- 3- Las medidas dispuestas tienen carácter preventivo y provisorio, y quedan sujetas a cualquier modificación en razón de la dinámica y circunstancias de la situación.
- 4- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.



Dr. Juan José E. Victoria  
PRESIDENTE